Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Ciudad del Este, 03 de mayo de 2021

DECLARACIÓN JURADA PARA ACOGERSE A LA EXCEPCIÓN COMPRENDIDA EN LA RESOLUCIÓN DNCP NRO 483/2021, ART. 4° Y PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS, ART. 30 DE LA RESOLUCIÓN DNCP NRO 5695/2019, AMBAS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

MODALIDAD: Contratación Directa

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "Recarga de Extintores"

ID N°: 391945

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Por el presente instrumento, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con teléfono N° **0974 603347** con dirección **Avda. UNE y Rca. del Py., campus universitario, Km8 Acaray, barrio San Juan, Ciudad** del Este, República del Paraguay, declara bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que, se ha dado cumplimiento al proceso de licitación pública, con relación a la **"Recarga de Extintores"**, así como consta en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP), de acuerdo con las normativas vigentes.

Que, la presente licitación cuenta con dos prórrogas de presentación y apertura de sobres, la primera corresponde al 20 de abril de 2021 y la segunda al 26 de abril de 2021, en ambas fechas no se ha contado con ningún oferente, según actas de prórrogas obrantes en el SICP y las Adendas 01 y 02 respectivamente.

Que, en fecha 03 de mayo del corriente se ha realizado el Acto apertura de sobre con una sola oferta, según Acta N° 05/2021, de conformidad al Art. 30, segundo párrafo de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Que, las cargas de los extintores ya se encuentran vencidas, por lo que urge la recarga de los mismos, teniendo en cuenta que este elemento es de vital importancia para la seguridad institucional.

Que, la presente declaración se hace en los términos y condiciones de la ley 2053/03, art. 26 y 28, inc. "c"; la Resolución DNCP Nro 5695/2019, art. 30 y la Resolución DNCP Nro 483/2021, art. 4.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina [illegible]s Cáceres
Encarga[illegible] U.O.C.
Facultad de Filo[illegible]fía - UNE

Bra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner